

MAT: Autoriza Readjudicación Licitación a Proveedor que se indica.-

Monte Patria, 03 de Diciembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 19.630.-

VISTOS:

- El artículo 1°, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N°17.208, de fecha 25-10-2018, que autoriza Proceso Licitatorio y TTR.
- Pedidos de Materiales N°15.093 de fecha 09-10-2018
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 03-12-2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°17.208, de fecha 25-10-2018, que autoriza Proceso Licitatorio y TTR.
- ✓ Pedidos de Materiales N°15.093 de fecha 09-10-2018
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 03-12-2018.
- ✓ La Cancelación de la Orden de Compra N° 2996-583-SE18
- ✓ La necesidad de Instrumental Médico para la puesta en marcha Cesfam Chañaral Alto.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la readjudicación de la Licitación ID N° 2996-107-L118, denominada "Balanza Pediátrica" y la compra de Instrumental Médico para la puesta en marcha Cesfam Chañaral Alto, a Proveedores que se Indican:

Plusmedical Spa.	R.U.T. N°76.520.087-3	\$70.210 Impuestos Incluidos.-
Diprolab Ltda.	R.U.T. N°78.027.120-5	\$1.743.901 Impuestos Incluidos.-

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: la compra de Instrumental Médico para la puesta en marcha Cesfam Chañaral Alto y la generación de las respectivas Órdenes de Compras.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.29.05.999.001.300 "Equipos Detectores, Monitores y Otros para Salud".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

YMM/JDC/MG/Desa
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones Desam

[Signature]
ALCALDE